REPUBLICA ARGENTINA

Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

24 FEB 2016

Expte Ref 0056407/2015

VISTO Y CONSIDERANDO:
La solicitud de licencia sin goce de haberes entre los días 04 y 13/12/2015 solicitada por la docente Mariela Puga;

La Resolución emitida por el HCACETS N 239/2015

POR ELLO
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
AD-REFERENDUM DEL H. CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE

ARTÍCULO 1: Conforme al inciso b), apartado II, Art. 49 del Decreto 1246/2015, reconocer el uso de licencia sin goce de haberes durante los días 04 y 13 de diciembre del 2015 en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva (C.110) que posee la docente Mariela Gradys Puga (Legajo 46332) en la asignatura El derecho y la constitución de las instituciones, que se dicta en el segundo nivel de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social Plan de estudios 2004.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Pasar a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos.

VICTORINO SOLA
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION: 109

ES COPIA FIEL